



DECRETO U. DE C. N° 98 037

VISTOS :

La renuncia presentada por el Sr. **RONALD FRINDT KOWALD** a contar del 1° de Marzo de 1998 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; en Decretos U. de C. N° 96-021 y 96-068; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1998, la renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Medicina Sr. **RONALD FRINDT KOWALD** al cargo de Profesor Asistente D.E.

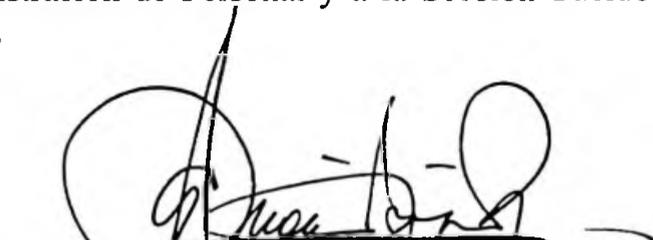
2° Concédese al Sr. Frindt Kowald el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1998.

En consecuencia el Sr. Frindt Kowald percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un **25%** de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará al Sr. Frindt Kowald el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 21 de 1998.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don **GONZALO MONTOYA RIVERA**, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL